



Montevideo, 5 de mayo de 2014.-

R.de D.115/2014
Acta 870
Reg: 2014/04/206

Tomado conocimiento, se ratifica lo actuado por la Dirección Operativa de Logística, la Jefatura de Departamento de la Unidad Zonal N°11 y la Jefatura de la Unidad de Tráfico, en uso de facultades sancionatorias delegadas respecto de los funcionarios Nicolás Mateo C.10942, Nicolás Figueredo C.10079 y Jorge Larrosa C.7188 respectivamente, debiéndose tener presente que la Resolución de Ingeniería de Productos y Servicios que dispone una medida disciplinaria respecto del funcionario Hugo Griffó C.9989 ya fue ratificada por RD 102/2014; derivando estas actuaciones a División Recursos Humanos para las notificaciones y registros correspondientes.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA

DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELLA
SECRETARIO GENERAL